

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No. 2020-0103

En atención a la solicitud presentada por el demandante, y atendiendo a la premura del tiempo a fin de oficiar a las entidades solicitadas para el acompañamiento, el despacho dispondrá la reprogramación de la diligencia de secuestro.

Señálese la hora de las 09:00 a.m. del día 12 del mes de abril del año 2021 con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble ubicado en la calle 12 a 20 81 (dirección catastral) de esta ciudad, identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-162582**.

Como secuestre se nombra a ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$250.000.00. Líbrese telegrama.

Por secretaria líbrese comunicación a la POLICIA NACIONAL, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL y PERSONERIA DE BOGOTA, a fin de que en la hora arriba señalada se sirvan prestar el acompañamiento y apoyo que se requiera en la diligencia de secuestro.

Una vez evacuada la presente diligencia, por Secretaría devuélvase el despacho comisorio al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
ANA MILENA BULLA ANGULO SECRETARIA